

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 282

PERIODO LEGISLATIVO 2003

EXTRACTO BLOQUE F.C. y S. Proyecto de Declaración
manifestando su más enérgico rechazo al
paso del carguero "Fret. Moselle" por la ruta
marítima del Cabo de Hornos.

Entró en la Sesión de: 06 de noviembre de 2003

Girado a Comisión Nº Declaración 005/03

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El 27 de octubre pasado, Greenpeace denunció la partida de un barco con residuos nucleares australianos provenientes del reactor Lucas Heights, con destino a Francia. Una de sus rutas tentativas es el Cabo de Hornos, al sur de la Argentina y Chile.

El carguero "Fret Moselle" podría utilizar diversas rutas, pero la más probable, según información manejada por Greenpeace, resulta ser la que atraviesa el Cabo de Hornos, introduciéndose en aguas de la Argentina y Chile.

Desde Sydney se transportaron los contenedores con los residuos nucleares (244 elementos combustibles gastados altamente enriquecidos). El cargamento dejó el puerto australiano de Botany Bay alrededor de las 5:00 AM hora local de ese mismo día.

El carguero "Fret Moselle" partió rodeado de un fuerte operativo policial en el que participaron diez lanchas armadas, helicópteros, y policía montada a caballo y motocicleta, y en medio de protestas de grupos ambientalistas.

El último transporte de material nuclear por el Cabo de Hornos, el "Pacific Swan", en enero de 2001, generó una resolución de la justicia pidiendo que el buque sea retirado de las aguas argentinas por estar violando el Artículo 41 de la Constitución Nacional que prohíbe el ingreso de residuos radiactivos.

El 01 de noviembre, en el marco de la campaña de difusión y concientización respecto de éste tema, la organización ambientalista internacional Greenpeace se hizo presente en la ciudad de Ushuaia alertando sobre la posibilidad de que el carguero Fret Moselle, que transporta residuos nucleares, utilice la ruta del Cabo de Hornos con destino a Francia.

En este sentido, el proyecto que sometemos a consideración plantea dos cuestiones ligadas a este hecho: en primer lugar rechazar el ingreso del buque en aguas jurisdiccionales argentinas. En segundo término, solicitar a los representantes de la provincia en el Congreso Nacional la no ratificación del acuerdo de Cooperación sobre los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

Marco Jurídico

La Constitución Provincial establece en su artículo 56 inciso 3:

"Queda prohibido en la Provincia: La introducción y depósito de residuos nucleares, químicos, biológicos o de cualquier otra índole o naturaleza comprobadamente tóxicos, peligrosos o susceptibles de serlo en el futuro"

Asimismo, la Constitución Nacional introdujo en la reforma del año 1994 la denominada "Cláusula ambiental" que, en el artículo 41 *in fine* reza: **"Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos"**.

Este reconocimiento constitucional a la protección jurídica del medio ambiente se traduce a la vez en una **Prohibición manifiesta** ante cualquier intento o consentimiento del ingreso de materiales probadamente nocivos para el ambiente y la salud de las generaciones presentes o futuras.

Es en base a esta prohibición manifiesta, que las autoridades deben instrumentar por todos los medios legales las herramientas que garanticen **a priori** el goce del derecho a un ambiente sano y equilibrado tal y como lo establece nuestra Carta Magna, persiguiendo como objetivo evitar cualquier vulneración que pudiere darse como consecuencia de la



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL

intrepretación del texto constitucional. Este deber de las autoridades es indelegable e impostergable.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.


MARIA FABIANA RIOS



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÀRTIDA E ISLAS DEL ATLÀNTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1º: Manifiestar su más enérgico rechazo al paso del carguero "Fret Moselle" por la ruta marítima del Cabo de Hornos.

Artículo 2º: Solicitar a los representantes de la Provincia en el Congreso de la Nación la no ratificación del Acuerdo entre la República Argentina y Australia sobre Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

Artículo 3º: Comuníquese ^{con la presente} al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso Nacional, a la Cancillería y a las Legislaturas ^{de la Nación} Provinciales.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.


MARIA FABIANA RIOS



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL

3 3

As 282

LA PROVINCIA DE

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÀRTIDA E ISLAS DEL ATLÀNTICO SUR

DECLARA:

RESUELVE

?

Artículo 1º: Manifestar su más enérgico rechazo al paso del carguero "Fret Moselle" por la ruta marítima del Cabo de Hornos.

Artículo 2º: Solicitar a los representantes de la Provincia en el Congreso de la Nación la no ratificación del Acuerdo entre la República Argentina y Australia sobre Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

Artículo 3º: Comuníquese ^{con lo presente} al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso Nacional, a la Cancillería y a las Legislaturas Provinciales.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, ² cumplido archívese.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and date: 05/11/03